

MARTES

13

ENERO



AÑO

2009

# Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 7

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 2-5.

#### - Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación aportación documentos. Pág. 5.

#### - Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social:

Cáceres: Notificaciones resoluciones sancionadoras y actas. Págs. 6-7.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 40/2008. Pág. 8.

Cáceres: Ejecución 2/2007. Págs. 8-9.

Cáceres: Ejecución 75/2008. Págs. 9-10.

Cáceres: Ejecución 35/2008. Pág. 10.

Cáceres: Ejecución 41/2008. Pág. 11.

Cáceres: Ejecución 34/2008. Págs. 11-12.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Solicitud estudio impacto ambiental instalación eléctrica. Págs. 12-13.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

#### - Diputación Provincial:

Cáceres: Extracto acuerdos Pleno Corporación diciembre 2008. Adjudicación obras. Págs. 13-14.

#### - Ayuntamientos:

Madrigal de la Vera: Notificación a Javier Gómez Cruceta. Expedientes sancionadores. Pág. 14-16.

Jarandilla de la Vera: Notificaciones expedientes sancionadores. Renovación inscripción padronal. Págs. 16-18.

Montehermoso: Aprobación lista admitidos y excluidos plaza Conserje y proyecto técnico obra. Págs. 18-19.

Albalá: Incoación expediente abandono vehículo. Pág. 19.

Talayuela: Corrección de error. Pág. 19.

Jaraíz de la Vera: Composición Tribunal puesto Administrativo. Pág. 20.

Miajadas: Relación aspirantes seleccionados Plazas Auxiliar Administrativo. Pág. 20.

Romangordo: Corrección de error. Pág. 20.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÁCERES

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 26-12-2008.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450319305	DOMINGO GARCIA, ANTONIO	21434237	ALICANTE	06.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450320290	CARBONELLIVORRA, CARLOS	21507191	PLAYA DE SAN JUAN	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109450296775	INTERKOZHHA S L	B53433264	ELCHE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047444830	OCTAVIAN MARIN, IONEL	X8337671X	VILLARROBLEDO	16.09.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
109450292496	TELEFISCOM SL	B61387452	BARCELONA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450301965	INSTALACIONES RADIO ELECTR	B61623625	BARCELONA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450296982	BONILLA CABRERA, MARY	X3553235B	BARCELONA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404111493	MARTINEZ VARDE, ANIBAL HECT	45791260	CASTELLDEFELS	23.10.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
109450297342	CEMFEX SL	B06342737	BADAJOZ	10.11.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
109450303135	PLATERORUIZ, ALBERTO	53573523	DON BENITO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404114100	GABINETE TECNICO PERICIAL	B10230423	CACERES	08.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109047204461	AGRORUSTICAS DE CACERES SL	B10322881	CACERES	22.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109047204503	AGRORUSTICAS DE CACERES SL	B10322881	CACERES	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109404060092	DONCEL LUCAS, MANUEL ANT	06972187	CACERES	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047432322	LORENZO CARPINTERO, SALVADO	06993010	CACERES	28.08.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047432334	LORENZO CARPINTERO, SALVADO	06993010	CACERES	28.08.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
100404112989	FRADES LASO, LORENZO	13018187	CACERES	03.10.2008			RD 1428/03	052.		(1)
100404113817	DURANIGLESIAS, ALBERTO	06944405	ALDEA MORET	08.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100047396664	VARGAS MONTAÑA, MARIA	28957333	ALDEA MORET CACERE	15.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047510643	PEREZ PIZARRO, JUAN CARLOS	07014996	CASAS DE DON ANTONIO	14.10.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047377499	FERNANDEZ DIAZ, EDUARDO	05403910	MADRIGAL DE LA VERA	13.10.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
100047442420	FERNANDEZ MEDINA, JAVIER	02272812	VEGAVIANA	18.10.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
100047197424	MEGIAS QUESADA, LUIS MANUEL	24083262	ALMUECAR	23.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450298954	AVENTER LOGISTIC SL	B83526079	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450320058	BALINT , PETRU	X3168469N	ALCALA DE HENARES	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109450298875	GOMEZ MARTIN, JOSE ESTEBAN	08959682	ALCALA DE HENARES	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450292228	SAEZ GARCIA, MA ANGELES	08975525	ALCALA DE HENARES	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047424635	GONZALEZ LOPEZ PRIVADO, RAU	09020914	ALCALA DE HENARES	26.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450296416	VIVAS VIGARA, JUAN ANGEL	14599592	ALCALA DE HENARES	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450298360	ROJAS CABRERA, MARCOS ESTEB	X9773253R	ALCOBENDAS	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450307522	MIRANDA GOMEZ DE LA SERNA,	04848544	ALCOBENDAS	09.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450323450	COLLADO PEREZ, MARIA LORENA	70048792	ALPEDRETE	17.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450323310	CASTELLANOS GARCIA, JOSE J.	07486146	ARANJUEZ	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450322407	MORENO CADAVAL, ANTONIO	09153401	ARGANDA	17.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
100450322833	BARTOLOME ASIN, FELIPE F.	00822018	COBENA	14.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
109450298267	BONEL ALCALA, ANTONIO	53618052	COLLADO VILLALBA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450298565	VERA, CRISTIAN ANDRES AL	X4111314H	EL ALAMO	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450294810	CASTAÑEDA GALAN, JULIO	01399206	GETAFE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450294791	ENCINAS JIMENEZ, DANIEL	06988475	GETAFE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450299491	DELGADO ALAMILLO, EMILIO	52186721	GETAFE	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450320149	MONTERO BARRERO, ARANZAZU	48996257	GRIÑON	07.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)

109450291078	NIETO TASCÓN, FREYDER	X5263291V	LAS ROZAS DE MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450295163	HURTADO MORALES, AMAYA	52999826	LAS ROZAS DE MADRID	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450323217	PEDRAZA GONZALEZ, YESSICA M	53446708	LEGANES	17.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450298188	MAHUGO AMARO, IRENE	53454643	LEGANES	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100404114937	AGRAZ S A	A06005250	MADRID	20.10.2008		RD 1428/03	052.	(1)
109450298942	ADEMAC S A	A80303274	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450301345	IF EXECUTIVES S L	B81542516	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450302738	GEORIDE CONSTRUCCIONES S L	B84174135	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450301163	LUIBERT MOTOR S L	B84490408	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450317618	IOSIF DINEA, MARIUS	X4669702N	MADRID	25.10.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450301564	VALADAS SARDINHA, HELDER A.	X5653378R	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450323746	RIOS MUÑOZ, JHON JAIRO	X6476054J	MADRID	18.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450301709	PERROTE COSTE, GABRIEL	00699159	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450300122	MATO GARCIA AUGUSTIN, PAULA	00833113	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450305363	LOPEZ MOYA, MIGUEL ANGEL	02249954	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450294705	FERNANDEZ SAAVEDRA, JESUS	02902777	MADRID	10.11.2008	400,00	RDL339/90	0723	
109450290098	PLAZA GAJARDO, GABRIELA.	02904298	MADRID	29.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450293210	SIERRA GARCIA, PABLO MANUEL	04168543	MADRID	31.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109404051900	MONTESINO ESPARTERO LAMO DE	05330000	MADRID	22.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450320381	TABERNEIRO RODRIGUEZ, LUIS M	05423210	MADRID	08.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450306050	ALONSO SOLORZANO, LUIS CARL	07214884	MADRID	03.09.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
100450320368	GARCIA LOPEZ, ROSA	07242416	MADRID	08.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450301679	RUIZ MOYANO GOMEZ, MIRYAM L	08947925	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450295606	CONDE CERRATO, JUAN CARLOS	09172975	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450296180	CONDE CERRATO, JUAN CARLOS	09172975	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450303690	GONZALEZ DURAN, RAFAEL	11808153	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450300596	GILLOPEZ, CARLOS IGNACIO	11815060	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450291376	JIMENEZ JIMENEZ, GREGORIO	50030035	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450293786	DE LOS RIOS CAMACHO, LUIS F	50404970	MADRID	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109404042764	GARCIA DELGADO, MIGUEL ANGE	51350554	MADRID	24.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450302714	SIMON CASTRO, JULIAN	51397918	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450321105	FERNANDEZ MANZANO, LUIS M.	51684303	MADRID	10.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450302829	NOGUERA MONTERO, MARIA A.	51885769	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450299909	GARCIA RIVERA, JULIAN	51892769	MADRID	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450287014	MANZANO ZABALA, LAURA	52991697	MADRID	24.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450322201	IGLESIAS NDIVO, TOMAS	53016082	MADRID	14.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047364638	SAN MARTIN CARRILLO, PEDRO	01025473	MAJADAHONDA	02.10.2008		RD 1428/03	041.1	(1)
100450316584	MOLINA DIAZ, ISABEL	05410835	MAJADAHONDA	27.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450319330	VASQUES NUNES, JOAO CARLOS	X7317703T	MEJORADA DEL CAMPO	07.11.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
109450289564	DIAZ PAVON GOMEZ CALCERRADA	02255668	MIRAFLORES DE SIERRA	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450319937	MINGUEZ TERRADILLOS, JOSE L	13060539	MOSTOLES	09.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109404042879	CADIERNO REGALADO, DAVID	20253956	MOSTOLES	10.11.2008	400,00	RDL339/90	0723	
100450322730	MORENO MINGUEZ, JUAN ALBERT	52127275	MOSTOLES	14.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450314733	PEREZ MARIN, EDUARDO	02255406	PERALES DE TAJUÑA	17.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
100450314629	ARROYO MARTINEZ, ROBERTO C.	48998176	PINTO	14.10.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(1)
100404017490	ALBAYDA ESTABLISHMENT S L	B82105412	POZUELO DE ALARCON	15.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450306458	VAZQUEZ VEGA, ANTONIO	50816001	POZUELO DE ALARCON	05.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450298851	CHICHARRO ROL, ALVARO	53394903	POZUELO DE ALARCON	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100450323175	EMASIL ESTRUCTURAS Y CONST	A84813005	RIVAS VACIAMADRID	17.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450321129	CEBALLOS DE CASTRO, CARLOS	05393312	RIVAS VACIAMADRID	10.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047391423	MORENO VIVAS, ANTONIO	16249616	MARBELLA	26.09.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
109450290037	VENEGAS TORBISCO, JOSE MANU	00827465	BURLADA	31.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450292629	SAINSBURY, PAUL ADRIAN	X1089488X	CIZUR	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100047389453	GIL GARCIA, FCO JAVIER	33426397	PAMPLONA	13.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
100047411331	GIL GARCIA, FCO JAVIER	33426397	PAMPLONA	13.10.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
109450298735	COGESALOGISTICA S L	B32347098	OURENSE	18.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100404018754	GARCIA SALAZAR, MA ISABEL	13789363	SANTANDER	29.09.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450288588	CP SISTEMAS EUROCONST S L	B91337714	CASTILLEJACUESTA	29.06.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450321166	MAURICIO PEREZ, CARMEN	44953466	DOS HERMANAS	11.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100047400199	SONDEOS Y PERFORACIONES GO	B91166280	MARCHENA	22.10.2008	450,00	RD 2822/98	010.1	
100450323758	MAYA AMADOR, DOLORES	52695608	SEVILLA	18.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450321270	RIVERA AMOR, ANTONIO	04206009	CALERA Y CHOZAS	11.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
100450320034	PEREZ MAGAN, ADRIAN	03861128	MOCEJON	09.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)
109450294572	TRANSPORTE SAVI S L	B45216744	TALAVERA DE LA REINA	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100047439535	ZMYSLONSKI, SANDRA	X2731215B	TALAVERA DE LA REINA	12.08.2008	300,00	RD 1428/03	003.1	4
109450297998	QUIJORN DELGADO, LUIS	04175965	TALAVERA DE LA REINA	30.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450295916	MARCO GUTIERREZ, JOSE LUIS	04196082	TALAVERA DE LA REINA	10.11.2008	310,00	RDL339/90	0723	
109450289310	LUENGO CASERO, ANGEL	07453678	TALAVERA DE LA REINA	29.10.2008	310,00	RDL339/90	0723	
100047444233	VALLE AGUNDEZ, ANGELA	11952032	BENAVENTE	15.10.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450324027	YE, AXIAIO	X4102217Y	ZAMORA	19.11.2008		RD 1428/03	048.	(1)

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 26-12-2008.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100404016290	RIVERO PASCUAL, MANUEL	43456275	CARDEDEU	19.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
100047421014	CANO LLANOS, SERGIO	44418191	CASTELLDEFELS	30.09.2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
109450261736	MARIN CORTES, JOSE	08357476	EL PRAT DELLOBREGAT	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450266000	CAPARROS SESER, MARIA A.	77101258	LES FRANQUESSES VALLE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047394011	BERLANGAROJAS, RAFAEL	46633317	S SADURNI D ANOIA	28.07.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100047442364	DOMINGUEZ VECINO, MARIA	06926392	VILAFRANCA PENEDES	14.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047312730	MARTINEZ GARCIA, RICARDO	46844723	VILANOVA DEL VALLES	09.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
100404049568	BAUTISTA RODRIGUEZ, ANTONIO	08695682	ALMENDRALEJO	03.06.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
109450286708	ALIMENTX COMERCIALIZADORA	B06386460	BADAJOZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404031778	CORCHO SANCHEZ, PAULA I.	07017446	BADAJOZ	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450289400	BALLESTEROS CASTAÑOS, ANTON	08775099	BADAJOZ	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047438075	CASTILLO CAVANILLES, ISABEL	08809308	BADAJOZ	01.08.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
109450280135	LOPEZ PELLISA, TERESA	08875917	BADAJOZ	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047404480	VALENCIA, JHON DOUGLAS	X4936713Q	DON BENITO	01.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100404110154	CASADO TAPIA, FRANCISCO	22606843	DON BENITO	29.09.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
100047313618	MORENO NIETO, NATALIO	33986687	VILLANUEVA DE SERENA	30.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047405161	TOLEDO RODRIGUEZ, ANTONIO	79306250	VILLANUEVA DE SERENA	13.08.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
100047409403	HERNANDEZ PARRON, MACARIO	76113576	ALDEANUEVA DE VERA	22.09.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
100047401519	MONTERO CASTELLANO, JOSE M.	06985587	CACERES	01.10.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
100047399318	SANCHEZ RECIO, HERMOGENES	12196910	CACERES	17.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100404064041	GALAN QUINTERO, GONZALO JOS	28953532	CACERES	17.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100047431950	REBOLLO DE LA OSA, ABEL	28966493	CACERES	01.07.2008	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
100404070004	GIL AVILA, FRANCISCO	76024991	CACERES	25.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047340877	JIMENEZ VARGAS, JUANA	28950198	ALDEA MORET	01.06.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047204052	PIZARRO CORBACHO, JACINTO	06946596	CASAS DE DON ANTONIO	06.10.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
109047194133	FLORES DOMINGUEZ, TOMASA	06938300	MORALEJA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047399781	LOPEZ GONZALEZ, ISMAEL	07047534	VALENCIA ALCANTARA	23.09.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
100047443903	MEDINA FERNANDEZ, JULIO	28949845	VILLAMIEL	06.10.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
100047384121	MONTAJES TRIPTOM SL	B13243621	ALCAZAR DE SAN JUAN	23.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109450268494	EL BOUJNOUNI, CHARAF	X6512609K	ALCAZAR DE SAN JUAN	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404016289	RODRIGUEZ GALAN, ROSA ANA	50862541	TARANCON	18.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100404057966	MORENO RAMOS, SERGIO	74669424	GRANADA	10.06.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
109047239402	LOGITRANS RIO SL	B27213362	LUGO	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047311762	NOCOLAE NECSULEASA, MARIUS	X8801626D	ALCALA DE HENARES	07.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
100450296585	APARICIO RAMOS, MA LUISA	08951704	ALCALA DE HENARES	05.08.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
100450296366	APARICIO RAMOS, MA LUISA	08951704	ALCALA DE HENARES	04.08.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
109450286009	MARMOLES Y GRANITOS COBO S	B80895840	ALCOBENDAS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450269140	TAVIERTA DE BEIJING SL	B85140028	ALCOBENDAS	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450275788	BADIAS ALONSO, BLANCA	NO CONSTA	ALCOBENDAS	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450261347	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA D	47020462	ALCOBENDAS	15.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404017579	GUTIERREZ DE TENA, DAVID	46846677	ALCORCON	03.10.2008	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
10040411481	VAQUERO GARCIA, VICTOR MANU	01182860	COLMENAR VIEJO	23.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100404016617	GOMEZ GALAN, JESUS	51973646	FUENLABRADA	21.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047415816	VARBAN, HRISTOV CHAKOV	X7480228F	GETAFE	07.10.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450285170	SERVICIOS DE ARTE SERVIART	B78483237	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450283100	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	04224717	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450285666	LENDINEZ MARTIN, PASCUAL LU	05403501	MADRID	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100047180280	HURTADO RODRIGUEZ, LUIS E.	07000336	MADRID	02.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
109046821727	SCHLOSSER BETHENCOURT, A.	11788147	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404010597	BOROBIO LEON, ALBERTO	16808879	MADRID	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100450292427	URIBE CALLEJA, MIRIAM	30693078	MADRID	22.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450271304	RAMOS DE LA SIERRA, FELIX	31112603	MADRID	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450285303	CEDILLO LOPEZ, MARIA ISABEL	33512145	MADRID	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404031894	LORENZO BENAYAS, MARIA JESU	50046601	MADRID	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100403998194	DIEZ DE LA LASTRA BIELSA, J	50299462	MADRID	18.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100450290765	NAVARRO PERAL, CARLOS ANTON	51380934	MADRID	18.07.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450261645	CAMPOS VAZQUEZ, JOSE	51388590	MADRID	04.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450270002	CISNEROS FLORES, JULIO	51610840	MADRID	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450274380	MARQUES MARTINEZ AVIAL, JOS	53007293	MADRID	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450264981	PRONORTE TREINTA Y SEIS SL	B79378535	MAJADAHONDA	21.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450273908	ROMERO MORENO, PABLO	06190823	MAJADAHONDA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404047610	APARICIO IGLESIAS, VIRGINIA	07449158	MAJADAHONDA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450264889	GOMEZ SERRANO, MA TERESA	07857109	MAJADAHONDA	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404035875	RUBIO MORENO, JOSE LUIS	50425823	MAJADAHONDA	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109404035504	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO J	51668463	MAJADAHONDA	20.08.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450284803	CABALLERO CERRATO, ELIA MAR	76247468	MOSTOLES	20.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404110282	PELILLO MORAZA, CARLOS JAVI	51637636	PARLA	29.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450273271	TRYMOPIN SL	B85001840	PINTO	23.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

109450266229	RUIZ CONGOSTO, PALOMA	02504527	POZUELO DE ALARCON	07.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450266643	RUIZ CONGOSTO, PALOMA	02504527	POZUELO DE ALARCON	07.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109046509252	EUROCARS DOS MIL S.L.	NO CONSTA	TORRELODONES	20.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
100450277141	SANCHEZ PEREZ, MA MERCEDES	28901409	TORRELODONES	30.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100450270821	SANCHEZ PEREZ, MA MERCEDES	28901409	TORRELODONES	11.04.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100404110208	GUILLAMON CAMARERO, FERNAND	44594491	MALAGA	29.09.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2 (a)
109450271638	LUNA, JOSE CARLOS	X6268873Q	VELEZ MALAGA	15.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047324641	CONAINVER SL	B31322597	PAMPLONA	05.05.2008	60,00	RDL8/2004	003.B	(c)
100450293092	BLANCO FERNANDEZ, VICTOR R.	09704087	OVIEDO	24.07.2008	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
100404057693	DANAIL YORBANOV, DENEV	X8407124A	SANTANDER	09.06.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3 (a)
109450285728	COMERCIAL ANDALUZA DE CARN	B41472663	SEVILLA	25.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109403994007	LEBRON MARTIN, ANA MARIA	28328544	SEVILLA	20.08.2008	600,00	RDL339/90	072.3	(a)
109450284700	FERNANDEZ DE CORDOBA YBARRA	28378827	SEVILLA	11.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047410533	HIDALGO MOLERO, JOSE MANUEL	28786688	SEVILLA	25.09.2008	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
109450258350	FLOREA, MARIAN	X5746259P	ALCAUDETE DE LA JARA	27.05.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047364365	BARGAS VARGAS, REMEDIOS	04187182	EL TORRICO	17.07.2008	60,00	RDL8/2004	003.B	(c)
109450272590	RESINO RESINO, URBANO	04157413	HINOJOSA SAN VICENTE	23.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450285947	RODRIGUEZ SENDIN, JUAN JOSE	07801038	NOBLEJAS	31.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100450293419	RODRIGUEZ MOTA, MARIO	X2033187X	S BARTOLOME ABIERTAS	27.07.2008	300,00	1 RD 1428/03	048.	4 (b)
109450279820	RUFOLLORENS, ESPERANZA	04155582	TALAVERA DE LA REINA	11.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
100047420721	QUIJORNA DELGADO, LUIS	04175965	TALAVERA DE LA REINA	14.10.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
109450275292	FERRER INIESTAS, MARIA	04222951	TALAVERA DE LA REINA	04.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450278517	MENCIA BONILLA, EDUARDO	50443738	TALAVERA DE LA REINA	20.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109450286228	SILVA, MANUEL	X9427788L	VALENCIA	25.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)
109047313869	RUIZ RICART, JOSE CARLOS	22638428	VALENCIA	04.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
109404031584	RUIZ RICART, JOSE CARLOS	22638428	VALENCIA	04.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
109404042405	FEKASU SL	B47079397	VALLADOLID	25.08.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(a)
109450273817	F GOMEZ CUETARA BAKERY AND	B50806074	ZARAGOZA	21.07.2008	310,00	RDL339/90	072.3	(b)

72

**OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, C/. Catedrático Antonio Silva, 7. 10071 CÁCERES.

NOMBRES Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO	EXPEDIENTE	TRAMITE SOLICITADO
GUANGRONG HU	TRUJILLO	100020080003118	ART. 53.1c).R.D. 2393/2004
JOSE MARIA ALCANTARA MERCHAN	NAVALMORAL DE LA MATA	100020080003104	ART. 51.2 c) R.D. 2393/2004
MORIBO MANGASA	CÁCERES	109920080002371	PASAPORTE EN VIGOR
MARIA ANGELICA GONZALEZ PANIAGUA	CÁCERES	109920080002300	ART. 38.3 c) R.D. 2393/2004
OMAR ABBAH	CÁCERES	100020080003041	D.N.I. DE SAHARA

Cáceres, 12 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. del día 29). La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

77

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido. Asimismo, se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las dependencias de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE del 14).

<b>NÚM. ACTAS</b>	<b>SUJETO RESPONSABLE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SANCIÓN</b>
I-102008000016412	MONTAJE DE INTERIORES GRAN CALIDAD	PLASENCIA	626,00 Euros

En Cáceres a 7 de enero de 2009.- El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seg. Social, Agustín Villar Ledesma.

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1.992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

<b>NÚM. ACTAS</b>	<b>SUJETO RESPONSABLE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SANCIÓN</b>
L-102008008004292	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	2.844,52 Euros
I-102008000081618	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	1.000,00 Euros
L-102008008004494	SECADEROS DE BACALAO ESPAÑOLES	CASAR DE CACERES	1.764,02 Euros
I-102008000069591	SECADEROS DE BACALAO ESPAÑOLES	CASAR DE CACERES	626,00 Euros
L-102008008004700	FIESTA Y BRAVURA EXTREMEÑA, S.L.	CACERES	2.592,88 Euros
I-102008000082830	FIESTA Y BRAVURA EXTREMEÑA, S.L.	CACERES	1.000,00 Euros
L-102008008005104	ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO	CACERES	675,12 Euros
I-102008000090611	ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO	CACERES	626,00 Euros
L-102008008005811	JUAN FELIPE PULIDO IGLESIAS	CACERES	451,00 Euros
L-102008008005811	FONTANERIA HERNANDEZ E HIJOS	CACERES	451,00 Euros

En Cáceres a 7 de enero de 2009.- El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. Fdo. Agustín Villar Ledesma.

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, nº 9, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NÚM. ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-102008000056457	24H DE HOSPEDERIAS, S.L.U.	CACERES	18.000,00 Euros
I-102008000062319	JUAN JOSE IGLESIAS IGLESIAS	CACERES	300,00 Euros
I-102008000072726	JUAN FRANCISCO IGLESIAS ROBADO	CACERES	EXT. SUBSIDIO
I-102008000064844	JUAN SANCHEZ HERNANDEZ	CASAR DE CÁCERES	ANULADA

En Cáceres a 7 de enero de 2009.- El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social y de la Unidad Especializada de Seg. Social, Agustín Villar Ledesma.

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

NÚM. ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-102008000076867	DANIEL MUÑOZ LOPEZ	CACERES	70,00 Euros
I-102008000078988	ROHRENDORF CORPORATION, S.L.	CACERES	60,00 Euros
I-102008000090813	RUBEN FUENTES SANGUINO	CACERES	626,00 Euros
I-102008000094348	FRANCISCO JAVIER CERRO VACAS	MALPARTIDA DE PLASENCIA	300,00 Euros
I-102008000096873	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	300,00 Euros
I-102008000077877	JUSTINIANO MARTIN PANIAGUA	AHIGAL	Ext. Subsidio
I-102008000077978	PEDRO CESAR MARTIN PLATA	AHIGAL	Ext. Subsidio
I-102008000093237	PEDRO MARIA MASA SANCHEZ	MIAJADAS	61,00 Euros
I-102008000095762	DOLORES SEGURA MORENO	MIAJADAS	61,00 Euros
I-102008000080507	EL HASSANE DLIEM	TALAYUELA	Ext. Subsidio
I-102008000092429	EL MOKHTAR MAZOUZI	TALAYUELA	Ext. Subsidio
I-102008000093742	LAID MAZOUZI	TALAYUELA	Ext. Subsidio
I-102008000093843	LAID MAZOUZI	TALAYUELA	Ext. Subsidio
I-102008000092328	EL MOUFAK DOUGUI	BARQUILLA DE PINARES	Ext. Subsidio
I-102008000093641	EL MOUFAK DOUGUI	BARQUILLA DE PINARES	Ext. Subsidio
I-102008000094247	TALLERES LOPEZ CONEJERO, S.L.	PLASENCIA	300,00 Euros
I-102008000083234	MIGUEL MILLAN CHAPARRO	LOSAR DE LA VERA	Ext. Subsidio
I-102008000082022	ANA SALAZAR LOPEZ PEDRAZA	TRUJILLO	626,00 Euros
I-102008000096267	MARIA CONCEPCION MARTIN VELAZQUEZ	JARAIZ DE LA VERA	Ext. Subsidio

En Cáceres a 7 de enero de 2009.- El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Agustín Villar Ledesma.

**JUZGADO DE LO SOCIAL - 1****CÁCERES**

Cédula de Notificación

D. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 40/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. YESSICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, contra la empresa ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Cáceres a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

**HECHOS**

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante/s D.<sup>a</sup> YESSICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, y de otra como demandada/s ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, dictándose resolución despachando ejecución en fecha 7 de julio de 2008, para cubrir un total de 1.127,72 euros de principal, 330 euros de intereses, y 50 euros en concepto de multa.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, han dado como resultado la carencia de bienes propiedad de la parte ejecutada.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de QUINCE DÍAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

ÚNICO.- Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

**PARTE DISPOSITIVA**

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO para el pago de las cantidades que se indican en el hecho primero de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.<sup>a</sup>.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO expido el presente a veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Francisco García Fernández.

67

**CÁCERES**

Cédula de Notificación

D. FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. VERÓNICA CILLEROS PASCUAL, contra la empresa JUAN JOSÉ CANDELA PRIEGO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Cáceres a treinta de diciembre de dos mil ocho.

**HECHOS**

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante/s D.<sup>a</sup> VERÓNICA CILLEROS PASCUAL, y de otra como demandada/s JUAN JOSÉ CANDELA PRIEGO, dictándose resolución despachando ejecución en fecha 9 de enero de 2007, para cubrir un total de 5.315,09 euros de principal, 1.594,00 euros de intereses y costas así como 600,00 euros en concepto de multa impuesta en sentencia.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, únicamente se ha procedido al pago de 200,30 euros, restando aún por abonar la cantidad de 5.114,79 euros de principal, no encontrándose más bienes propiedad de la parte ejecutada.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de QUINCE DÍAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

## PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a JUAN JOSÉ CANDELA PRIEGO, para el pago de las cantidades que se indican en el hecho segundo de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S<sup>a</sup>.I<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a JUAN JOSE CANDELA PRIEGO expido el presente a treinta de diciembre de dos mil ocho .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Francisco García Fernández.

66

## CÁCERES

N.º AUTOS: DEM 39/2008.

DILIGENCIA.- En CÁCERES a veintitrés de diciembre de dos mil ocho.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

## Cédula de Notificación

D.<sup>a</sup> SILVIA MARÍN LARIOS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 75/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, contra la empresa SEBAES, S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

## AUTO

En Cáceres a veintitrés de diciembre de dos mil ocho.

## HECHOS

ÚNICO: Se ha evacuado el trámite legal con el resultado que consta y ello a los efectos de ejecutar la sentencia firme de despido de origen.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: De lo actuado resulta que procede declarar la extinción de la relación laboral pues concurren los presupuestos de hecho del artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así, una vez firme la sentencia que declaró la improcedencia del despido, el trabajador se encuentra con que, de facto, el vinculum iuris que lo ligaba con el principal no ha sido rehabilitado por medio de la readmisión efectiva en las condiciones legal y jurisprudencialmente exigibles. En atención a lo expuesto ha de estarse a lo que se anticipa. En cuanto a las consecuencias económicas que derivan de lo referido, procede la aplicación de las previsiones del Art. 279 de la LPL: así, procede liquidar la indemnización de 45 días por año de servicio calculados entre la fecha de comienzo de la relación laboral, esta es el 14 de julio de 2007 y la de esta resolución 18 de diciembre de 2008. Tomando el salario fijado en la sentencia corresponde una suma de 1.783 €. En cuanto a los salarios de trámite, se calculan, adicionando a los fijados en la sentencia de origen los ulteriormente devengados, para lo cual se toma como término inicial la fecha de notificación de la primera sentencia que declara la improcedencia del despido y como término final la de esta resolución 18 de diciembre de 2008. Sea como fuere, deben descontarse los periodos incompatibles que la propia parte pone sobre la mesa: el mes de agosto de 2008 pues la actora encontró empleo y desde el 20 de octubre de 2008. Valga lo dicho una vez que no consta que el condenado hubiese optado por la extinción de la relación laboral ex art. 110.3 LPL y hubiese consignado las sumas ad hoc, en cuyo caso debería estarse, ex art. 256 LPL a contrario, a lo que derivase de la propia parte dispositiva de la sentencia firme de origen con la variación correspondiente en cuanto a los salarios de trámite que habrían de calcularse, en su caso, hasta la fecha de su notificación.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO: DECLARAR EXTINGUIDA con fecha 18 de diciembre de 2008, la relación laboral que unía a la parte actora MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO con el condenado SEBAES, S.L.U. Deberá pagar el condenado a la parte actora la suma de 1.783,35 € por el concepto de indemnización y la TOTAL de 7.027,72 € por la de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese este auto a las partes con instrucción por SS.<sup>a</sup> el Secretario del recurso que, en su caso proceda contra él, ex art. 100 LPL.

NOTIFÍQUESE este auto también al INEM para su conocimiento y efectos y por si hubiese conceptos incompatibles con la prestación que, en su caso, hubiese reconocido a la parte.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. «SEBAES» S.L.U, expido el presente Edicto, a veintitrés de diciembre de dos mil ocho .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Silvia Marín Larios.

64

## CÁCERES

N.º AUTOS: DEM 15/2008.

DILIGENCIA.- En CÁCERES a cinco de enero de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Cédula de Notificación

D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 35/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FLORENCIO VÁZQUEZ RIVERO, IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO, ULISES DIAZ MORALEJO, FERNANDO DOMÍNGUEZ VICIOSO, contra la empresa PLANORTE, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

### AUTO

En Cáceres a cinco de enero de dos mil nueve.

### HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante/s D. FLORENCIO VÁZQUEZ RIVERO, IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO, ULISES DIAZ MORALEJO, FERNANDO DOMÍNGUEZ

VICIOSO, y de otra como demandada/s PLANORTE, S.L., dictándose resolución despachando ejecución en fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, para cubrir un total de 5.399,77 euros de principal, 1.620 euros de intereses y costas, y otros 600 euros en concepto de multa y de las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 4.206,15 euros, la que fue puesta a disposición de los ejecutantes, quedando reducido el principal a la suma de 1.193,62 euros.

2.- Que habiéndose practicado las diligencias oportunas, han dado como resultado la carencia de bienes propiedad de la parte ejecutada.

3.- Que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por término de QUINCE DIAS, sin que por el mismo se hayan designado bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado, sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

### PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos anteriores y demás de legal aplicación al caso, se declara insolvente a PLANORTE, S.L., para el pago de las cantidades que se indican en el hecho primero de esta resolución, sin perjuicio de la facultad que tiene el Fondo de Garantía Salarial para instar la continuación de la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación y una vez firme, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.<sup>a</sup>.I<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. PLANORTE, S.L., expido el presente edicto, a cinco de enero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, María Jesús González García.

73

**CÁCERES**

## Cédula de Notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL. NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 41/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ARÁNZAZU BORREGA TÉLLEZ y VERÓNICA GUTIÉRREZ PÉREZ, contra la empresa EMP. «ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Cáceres a siete de enero de dos mil nueve.

**HECHOS**

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre ARÁNZAZU BORREGA TÉLLEZ y VERÓNICA GUTIÉRREZ PÉREZ, como demandante/s y ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO; como demandada consta:

Auto de fecha 2 de octubre de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.129,95 euros de indemnización y 6.628,24 euros de salarios de tramitación para D.ª Aránzazu Borrega Téllez y 1.129,95 euros de indemnización y 6.295,24 euros de salarios de tramitación para D.ª Verónica Gutiérrez Pérez se fija en resolución de fecha 2 de octubre de 2008.

TERCERO: Por este Juzgado Social, en la ejecución 40/08 se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 29 de diciembre de 2008 respecto del mismo deudor.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello ser base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que en plazo de quince días señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.

SEGUNDO. Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el art. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 15.183,38 euros más la cantidad de 4.500,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª.Iª. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO expido el presente a siete de enero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

109

**CÁCERES**

N.º AUTOS: DEM 396/2007

DILIGENCIA. - En CÁCERES a ocho de enero de dos mil nueve La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

## Cédula de Notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL. NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª YESSICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, contra la empresa ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Cáceres a ocho de enero de dos mil nueve.

## HECHOS

1. Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª YESSICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, y de otra como demandado/a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 9.133,45 euros de principal, más 2.740 euros de intereses y costas, más otros 600 euros en concepto de multa.

2. Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social n.º 1 de CÁCERES en el procedimiento n.º 395/2008, Ejecución 40/2008, según consta en Auto de fecha veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

3. Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de CÁCERES en el procedimiento n.º 395/2008, Ejecución 40/2008, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituir base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

## PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, en situación de INSOLVENCIA con carácter PROVISIONAL por importe de 9.133,45 euros de principal, más otros 2.740 euros para intereses y costas, más otros 600 euros en concepto de multa, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.-

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO, expido el presente edicto a ocho de enero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

108

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (TERMOSOLAR) QUE SE CITA, EXPEDIENTE GE-M/69/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto de instalación y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida

Peticionario: RENOVABLES SAMCA, S.A., con sede social en Paseo de la Independencia, n.º 21, 30 C.P. 50001 Zaragoza, C.TR: A-09313768

## Características;

-Ubicación.- Términos municipales de Galisteo y Valdeobispo (provincia de Cáceres), Coordenadas UTM:

Vértice	UTM-X	UTM-Y	HUSO
1	732.096	4.438.323	29
2	733.202	4.438.564	29
3	733.891	4.438.236	29
4	733.769	4.437.038	29
5	733.596	4.436.404	29
6	732.187	4.436.315	29
7	731.949	4.436.598	29
8	731.826	4.437.933	29
9	732.096	4.438.323	29

-Campo solar con 549.360 m<sup>2</sup> de colectores cilindro parabólicos tipo SKALET 150 o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 308 MW<sub>t</sub>; generación anual de electricidad solar neta 159,843 GWh energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 144,147 GWh.

- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.010 MWh..

- Tres calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 15 MW<sub>t</sub> cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 54,15 Kg/s a una temperatura de 375º C y una presión de 105 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico de 49,9 MW, tensión en bornes 11 KV, 50 Hz.

- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.

- Subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia de 132/11 kV de 55 MVA, un transformador de servicios auxiliares de relación 11/6 kV de 5 MVA para alimentación de servicios auxiliares desde barras del generador, un transformador de servicios auxiliares de emergencia de relación 11/6 kV de 5 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea aérea de evacuación de 132 kV simple circuito, con origen en SET de la Central Solar Térmica «Cáceres» y final en barra de la SET "Valdeobispo IBERDROLA". Longitud del tramo: 5.800 metros Términos municipales afectados: Valdeobispo y Galisteo (Cáceres).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 177.959.732,88 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n, Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de diciembre de 2008.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

53

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil ocho.

- Tomar conocimiento del escrito del Grupo Popular de la Corporación relativo a reestructuración en dicho Grupo, así como de la composición de integrantes de representaciones en Órganos Colegiados e Instituciones.

- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio 2009.

- Aprobar modificación de Convenio de Fondos de Archivos Municipales entre la Consejería de Cultura y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

- Aprobar la constitución de una comunidad de trabajo denominada «Tajo Internacional» de ámbito transfronterizo.

- Aprobar cambio de denominación de obra del Plan extraordinario de inversiones 2008.

- Aprobar moción sobre el cultivo del tabaco en Extremadura.

- Aprobar moción de apoyo a propuesta de la FEMP sobre el Fondo Estatal de Inversión Local.

Cáceres a 29 de diciembre de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

62

## ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar las siguientes obras a las empresas más abajo relacionadas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
  - c) Número de expediente: Ver anexo
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: administrativo.
  - b) Descripción del objeto: Ver anexo.
  - c) Lote:
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Ver anexo.
5. Adjudicación definitiva.
  - a) Fecha: Ver anexo.
  - b) Contratista: Ver anexo.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de la adjudicación: Ver anexo.

## ANEXO

Núm. Obra: 121/116/2008  
 Denominación: PAVIMENTACIONES EN MALPARTIDA DE PLASENCIA  
 Presupuesto Licitación: 200.000,00 euros.  
 Fecha Adjudicación definitiva: 8 de enero de 2009.  
 Empresa Adjudicataria: CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.  
 Importe Adjudicación: 139.650,86 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto total de 161.995 euros (incluido I. V. A.).

Núm. Obra: 121/62/2008  
 Denominación: PAVIMENTACIONES EN CECLAVÍN.  
 Presupuesto Licitación: 150.000,00 euros.  
 Fecha Adjudicación definitiva: 8 de enero de 2009.  
 Empresa Adjudicataria: ANDIAJOA, S.L.  
 Importe Adjudicación: 103.448,28 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto 120.000 euros (incluido I. V. A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 9 de enero de 2009.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

97

**ALCALDÍAS****MADRIGAL DE LA VERA**

## Anuncio

Se hace saber a D. JAVIER GOMEZ CRUCETA, cuyo último domicilio conocido es C/. Panamá, 2-5.º B C.P 45600 de Talavera de la Reina, (Toledo), que el órgano instructor del procedimiento sancionador 76/2008 ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe con indicación de que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para que proceda a aportar las pruebas que estime convenientes en su derecho:

**«ACUERDO DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE APERTURA DE UN PERÍODO DE PRUEBA**

D. José Manuel Ramos Carrera, órgano instructor designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres).

Visto el escrito de descargos presentado por D. JAVIER GÓMEZ CRUCETA, así como a la vista del informe realizado por el Agente denunciante con N.I.P. 02.111.00.03 y 02.111.93.01, en relación con el expediente sancionador de tráfico n.º 76/2008, referente a los siguientes hechos: « El baño de perros o cualquier otro animal doméstico en todo el curso de la garganta, así como el acceso de dichos animales a las zonas de baño, (salvo perros de invidentes debidamente adiestrados), y la no recogida de los excrementos que los mismos depositen», infracción recogida en el artículo 55 apartado K) de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera, ( Cáceres ).

Para la averiguación y calificación de los hechos, determinación de las responsabilidades y de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y los artículos 80 y 137.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he adoptado el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la admisión de las siguientes pruebas propuestas por JAVIER GÓMEZ CRUCETA, consistentes en: prueba documental.

SEGUNDO. Se realizará la práctica de las pruebas admitidas, cuyo plazo será de quince días a partir de la recepción de este documento, en el que se pondrá a disposición de la interesada cualquier documento relativo al expediente, pudiendo realizar los escritos de alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Notificar este Acuerdo de apertura de período de prueba a los interesados, emplazándolos para la práctica de las pruebas.»

En Madrigal de la Vera a 23 de diciembre de 2008.- El Instructor, José Manuel Ramos Carrera.

8020

**MADRIGAL DE LA VERA**

## Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que indica, por infracción al Reglamento General de Circulación y Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el artículo 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres).

En Madrigal de la Vera a 23 de diciembre de 2008 El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera; O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
53/2008	Mª C. GRANDE M.	07445512	VALDECAÑAS TAJO	20/05/2008	60 €	R.G.C.	94.2		
101/2008	J. FERRERO N.	70819664	ARENAS DE S.PEDRO	05/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)		
86/2008	M. G. SANTIAGO	X5533147	CANDELEDA (AV)	28/06/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
180/2008	A. ARROYO M.	76013011	NAVALMORAL M.	20/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
196/2008	M. A. REYES G.	04181828	TALAVERA REINA	25/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
87/2008	J. VIÑALS AURA	36569529	CASTELLAR VALLES	28/06/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
238/2008	J. JIMENEZ G.	04159722	TALAVERA REINA	03/08/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
113/2008	M.A. MARTIN U.	03884033	TOLEDO	05/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
215/2008	E. BENITEZ M.	50058933	MADRID	26/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55 J)		
111/2008	J.C. BURGOS S.	70355041	ILLESCAS (TO)	05/07/2008	150 €	R.G.C.	117.1.1ª (3)		
293/2008	M. GARCIA J.	04223645	MADRIGAL VERA	08/12/2007	300 €	2/2003	15.1		
28/2008	L.M. MARTIN V.	03789345	TOLEDO	22/03/2008	60 €	171.1			

8022

**MADRIGAL DE LA VERA**

## Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE REPOSICION dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, (Cáceres)-

En Madrigal de la Vera a 23 de diciembre de 2008 El Alcalde-Presidente; Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; O.P.B.G.= Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Madrigal de la Vera; O.V.A.= Ordenanza de Venta Ambulante.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
29/2008	J.L. DE LA ROSA	04189078	TALavera REINA	22/03/2008	60	R.G.C.	171.1		
37/2008	J. L. PRIETO M.	44408911	NAVALMORAL M.	27/03/2008	60	R.G.C.	171.1		

8021

### MADRIGAL DE LA VERA

#### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expediente obran en el Departamento de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Madrigal de la Vera a 23 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Urbano Plaza Moreno.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Mese de Suspensión; REQ= Requerimiento; PTS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA €	PRECEPTO	ART.	PTS.	REQ.
280/2008	A. ARROYO M.	76013011	NAVALMORAL MATA	17/08/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
265/2008	J. R. DE LA PIEDRA V.	09257009	VALLADOLID	16/08/2008	150 €	O.P.B.G.	55 K)		
242/2008	J. A. VAQUERO D.	70796741	EL RASO (AV)	06/08/2008	60 €	R.G.C.	94.2		
205/2008	PROYECTOS JOVIMA	B84276286	MADRID	26/07/2008	90 €	R.G.C.	90.1	(1)	
268/2008	J. C. BRAVO PEREZ	50076313	MADRID	16/08/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
272/2008	AZIZ YAMANI	X3916796	NAVALCARNERO	16/08/2008	60 €	R.G.C.	171.1		
250/2008	J. A. ZARDAIN G.	02532126	COLLADO VILLALVA	10/08/2008	150 €	R.G.C.	55K)		
136/2008	GEMIAL S.L.	B45305679	LAGARTERA (TO)	06/07/2008	301 €	R.G.C.	65.5i		
192/2008	J. C. LOGROSAN	04180666	TALavera REINA	25/07/2008	90 €	R.G.C.	154.1		
260/2008	E. I. PANIAGUA G.	04204302	TALavera REINA	15/08/2008	150 €	O.P.B.G.	55J)		
212/2008	J. BARQUERO M.	01497360	MADRID	27/07/2008	150 €	O.P.B.G.	55J)		

8023

### JARANDILLA DE LA VERA

#### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución de expediente sancionador por la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Jarandilla de la

Vera, contra el infractor del vehículo que se expresa en el anexo adjunto, junto con los demás datos del expediente sancionador, ya que habiéndose intentado la notificación por 2 veces, en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

Dichos expedientes se resuelven, imponiendo una sanción económica al interesado de SESENTA EUROS (60 €), ya que una vez transcurrido el plazo de presen-

tación de alegaciones y proposiciones de prueba contra el expediente sancionador, el denunciado no realiza uso de dicho derecho, ni abono de la multa impuesta, consignada en el correspondiente boletín de denuncia, considerándose por tanto la notificación de incoación de expediente sancionador realizada, como Propuesta de Resolución.

El importe de la sanción, podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades Bancarias, a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera:

- Caja Extremadura:

2099 0009 12 0000023185  
2099 0101 99 0070000761

- Caja Duero:

2104 0473 91 9111378043

- Banco Central Hispano:

0049 0333 78 2710069892

- Banco de Crédito Local:

1004 8053 51 0200100614

Dicho abono deberá de realizarse en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del expedientado.

En caso de no ingresar la citada cantidad en el plazo establecido, podrá cobrarse por vía de apremio, sin perjuicio de los recargos que se le puedan imputar.

Contra el presente acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

- Contencioso-Administrativo: Contra el presente acuerdo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Tablón de Edictos del Ayuntamiento Madrid.. Este hecho deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento.

- Recurso Extraordinario de Revisión: Excepcionalmente contra esta resolución puede interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano administrativo que dictó el acto cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre. En este caso los plazos serán los señalados en el párrafo 2 del referido artículo.

Jarandilla de la Vera, 5 de enero de 2009.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

## ANEXO

Expediente: 2716  
Nombre y Apellidos: Pedro Alejandro Sipion Escajadillo  
N.º de Identificación: X6608035 C  
Vehículo: Matricula 7558-DFR. Citroen CZ  
Fecha Denuncia: 25.06.08  
Hora Denuncia: 22:25 H.  
Artículo Infringido: Art. 171.1A del R.G.C.  
Sanción: Sesenta Euros.

65

## JARANDILLA DE LA VERA

### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expediente sancionador por infracción de tráfico que se especifica en el anexo adjunto, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de Tráfico Urbano del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que el denunciado pueda formular alegaciones o aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jarandilla de la Vera, 5 de enero de 2009.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña

## ANEXO

Expediente: 2856  
Infractor: Cristina Elena Moldován  
N.º Identificación: X4262764J  
Vehículo matrícula: M-3588-0N  
Fecha Denuncia: 03.08.08  
Infracción: Art. 92.2.1A del R.G.C.  
Importe Multa: 60 €

Expediente: 3602  
 Infractor: Rubén Santiago Águila  
 N.º Identificación: 47458655  
 Vehículo matrícula: 6913-BWJ  
 Fecha Denuncia: 09.11.08  
 Infracción: Art. 154.2A del R.G.C.  
 Importe Multa: 90 €

68

## JARANDILLA DE LA VERA

### Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública, relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados en Jarandilla de la Vera (Cáceres), por no haberse podido practicar notificación personal en el último domicilio conocido, por causa no imputable al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que se persone en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, con anterioridad al día 22 de febrero de 2009, para proceder a la renovación de su inscripción padronal.

En caso de no atender el presente requerimiento, se procederá a darle de baja en el Padrón Municipal de Jarandilla de la Vera, con fecha de notificación de Resolución de Caducidad.

Nombre y Apellidos: Sergimar Do Nascimento Miler.

N.º Documento de Identificación: CP701567  
 Fecha de Caducidad en Padrón de Habitantes:  
 22.02.09

Jarandilla de la Vera, 2 de enero de 2009.- El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

69

## MONTEHERMOSO

DECRETO DE LA ALCALDÍA DEL DÍA DE LA FECHA MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONSERJE EN EL COLEGIO PÚBLICO SEBASTIÁN MARTÍN DE MONTEHERMOSO.

De conformidad con la base tercera de las que regulan el proceso selectivo incoado para proveer mediante el sistema de Concurso, UNA PLAZA DE CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO SEBASTIÁN MARTÍN en Montehermoso, (publicadas en el BOP de Cáceres n.º 215 de 10 de noviembre de 2008), y en virtud de las facultadas que me confiere el ordenamiento jurídico vigente:

## DECRETO

1.º- Aprobar la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos que figuran como anexo 1 y 2 a este Decreto.

2.º- Al no existir aspirantes que hayan sido excluidos, no se dicta Resolución con la relación nominal de los mismos y por este motivo se decreta el presente.

3.º- Convocar al Tribunal para baremar el Concurso el día 30 de Enero de 2009 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

4.º- El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. ÁNGEL ANTONIO MARTÍN CORRAL.- DIRECTOR COLEGIO.

SUPLENTE: D. EMILIO ANDRÉS DÍAZ.- PROFESOR COLEGIO.

SECRETARIO: D. CARLOS MIGUEL BOJO FERNÁNDEZ.

SUPLENTE: D. DAVID RUANO SÁNCHEZ.

### VOCALES TITULARES:

D. MARCOS FERNÁNDEZ LUIS.- JUNTA EXTREMADURA.

D. BLAS IGLESIAS GARRIDO.- FUNCIONARIO.

DÑA. ASCENSIÓN GONZÁLEZ GARCÍA.- FUNCIONARIA.

### VOCALES SUPLENTE:

DÑA. ESTHER BÉJAR SOLETO.- JUNTA EXTREMADURA.

D. LUIS ORLANDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- FUNCIONARIO.

D. ÓSCAR LUIS CABANILLAS CLEMENTE.- FUNCIONARIO.

## ANEXO 1

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

#### N.º APELLIDOS Y NOMBRE

- 01 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUIS ROBERTO
- 02 TEJEDA DÍAZ, DAVID
- 03 NARCISO GARCÍA, ROBERTO
- 04 HERNÁNDEZ MANSO, LUIS
- 05 DÍAZ TEJEDA, JAVIER
- 06 CABALLERO SERRADILLA, PEDRO
- 07 MUÑOZ SÁNCHEZ, MARIA JESÚS
- 08 NARCISO GARCÍA, MARIA
- 09 MORENO SOLANA, JOSÉ MARIA
- 10 BUENO LORENZO, MARIA ISABEL
- 11 BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PAULA
- 12 PINEROS SÁNCHEZ, ESTHER
- 13 IGLESIAS CLEMENTE, RAFAEL
- 14 CLEMENTE CARPINTERO, OSCAR LUIS
- 15 RETORTILLO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
- 16 PAREJO CISNEROS, JOSÉ IGNACIO
- 17 PULIDO MÉNDEZ, EVA MARIA
- 18 CAÑO CANTERO, MARIA INMACULADA
- 19 PULIDO MÉNDEZ, LAURA
- 20 SÁNCHEZ MARTÍN, ARANZAZU
- 21 GARRIDO GONZÁLEZ, LORENA
- 22 CALZAS MARTÍN, EDUARDO
- 23 DÍAZ PAREJO, JOSÉ MANUEL

**ANEXO 2**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**  
NINGUNO.

En consecuencia se procede a la publicación de lo dispuesto en el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y a efectos de reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS.

Montehermoso, 8 de enero de 2009.- El Alcalde,  
Carlos J. Labrador Pulido.

105

**MONTEHERMOSO**

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del 26 de diciembre de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada «URBANIZACIÓN AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA».

Dicho Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 15 días hábiles para su examen y posibles reclamaciones.

Montehermoso, 5 de enero de 2008.- El Alcalde,  
Carlos J. Labrador Pulido.

117

**ALBALÁ**

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Albalá ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de quince días

desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública que podría ser sancionado con multa de hasta 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias del Ayuntamiento.

N.º de orden: 1  
Matrícula: CA-6114-AJ  
Marca y Modelo: Seat Málaga  
Color: Azul  
Titular: Gheorgue Gigel Bulbarin  
D.N.I.: X7889127N  
N.º expediente: UNO

N.º de orden: 2  
Matrícula: BA-5191-P  
Marca y Modelo: Ford Sierra  
Color: Blanco  
Titular: Francisco Borrego Rodríguez  
D.N.I.: 76266178H  
Nº expediente: DOS

Albalá a 9 de enero de 2009.- El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

91

**TALAYUELA**

Corrección de error

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 1 de fecha 2 de enero de 2009, se publicó anuncio en el que se hace constar:

«El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ...».

Habiéndose padecido error en cuanto a la fecha de aprobación se modifica este en el siguiente sentido:

«El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ...».

Talayuela, 8 de enero de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

75

**JARAÍZ DE LA VERA**

D. JOSE AGUSTIN TOVAR SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en uso de las facultades que me confiere la presente legislación, tengo a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Visto la Pieza Separada de Ejecución 245/2008, por Autos n.º 107/08 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, de doña Julia Paz García, contra el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, donde se consigna la validez de los actos anteriores, así como las bases de la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de Administrativo adscrito a la Oficina de Turismo de Jaraíz de la Vera, de 23 de mayo de 2007, pudiendo continuar este concurso-oposición una vez sea compuesto el Tribunal con arreglo a los requisitos legales,

**RESUELVO**

Primero.- Nombrar composición del Tribunal de Selección para la cobertura temporal de un puesto de Administrativo adscrito a la Oficina de Turismo de Jaraíz de la Vera, según convocatoria de fecha 23 de mayo de 2007, en cumplimiento de lo establecido en Pieza Separada de Ejecución 245/2008, por Autos n.º 107/08 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres:

Presidente: D.ª Ángela López Aparicio (Administrativa del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera)

Suplente: D. Rubén Alegre Méndez (Técnico del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera)

**Vocales:**

D.ª Rosa Miranda Guisado (Consejería de Cultura y Turismo).

D. José Antonio García Jiménez (Administrativo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera).

D.ª María Antonia Bueno Ruíz (Administrativo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata).

**Suplentes:**

D.ª Mercedes de la Peña Ruíz (Consejería de Cultura y Turismo).

D. José Tomás Ramos García (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera).

D.ª Sara Sánchez Cobos.

Secretaria: D.ª Mercedes Cascales Hernández (Secretaria Acctal. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera).

Suplente: D. Armando Chorrero Dillana (Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera).

Segundo.- Establecer como fecha para la valoración del proceso selectivo realizado el día 01 de agosto de 2007, el día 15 de enero de 2009, a las 17:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Jaraíz de la Vera, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, dando traslado de la misma a los miembros del Tribunal de Selección y a la Centrales Sindicales.

Jaraíz de la Vera a 7 de enero de 2009.- El Alcalde, José Agustín Tovar Sánchez.

70

**MIAJADAS****Anuncio**

De acuerdo con lo establecido en la Base octava de la Convocatoria de Tres Plazas de Auxiliares Administrativos convocadas por el Ayuntamiento de Miajadas, y una vez realizadas las pruebas selectivas, se expone al público la relación de aspirantes seleccionados por el siguiente orden:

- D. Remigio Ruiz Corrales.
- D. Antonio Herencias Fernández.
- D. Miguel Ángel Tato Salgado.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la presente publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Miajadas a 8 de enero de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

83

**ROMANGORDO****Edicto**

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 3 de fecha 7 de enero del 2009, donde dice "convocatoria de concurso" debe decir "convocatoria de concurso-oposición".

En Romangordo a 8 de enero de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Cordero Martín.

91